

1892 quatrième Centenaire de la découverte de l'Amérique - Filigrane Soleil - dentelés 1172



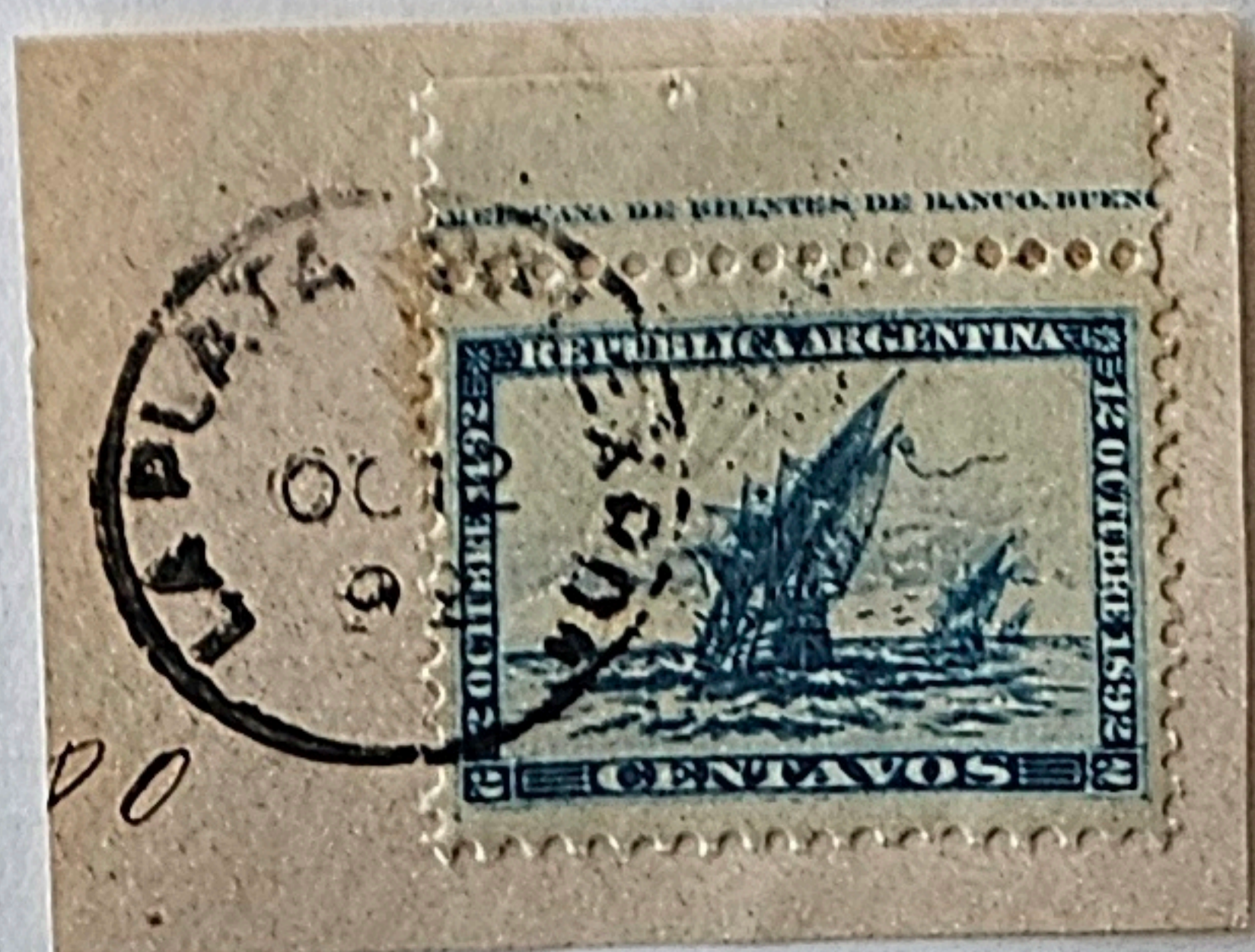
Impression double



dentelés 3 côtés



Faux. lithographe



1892 Premier Jour d'émission 12. 10. 1892



Monsieur Alphonse Salton Saltes
cace Caseros 784 D. 6
Capital



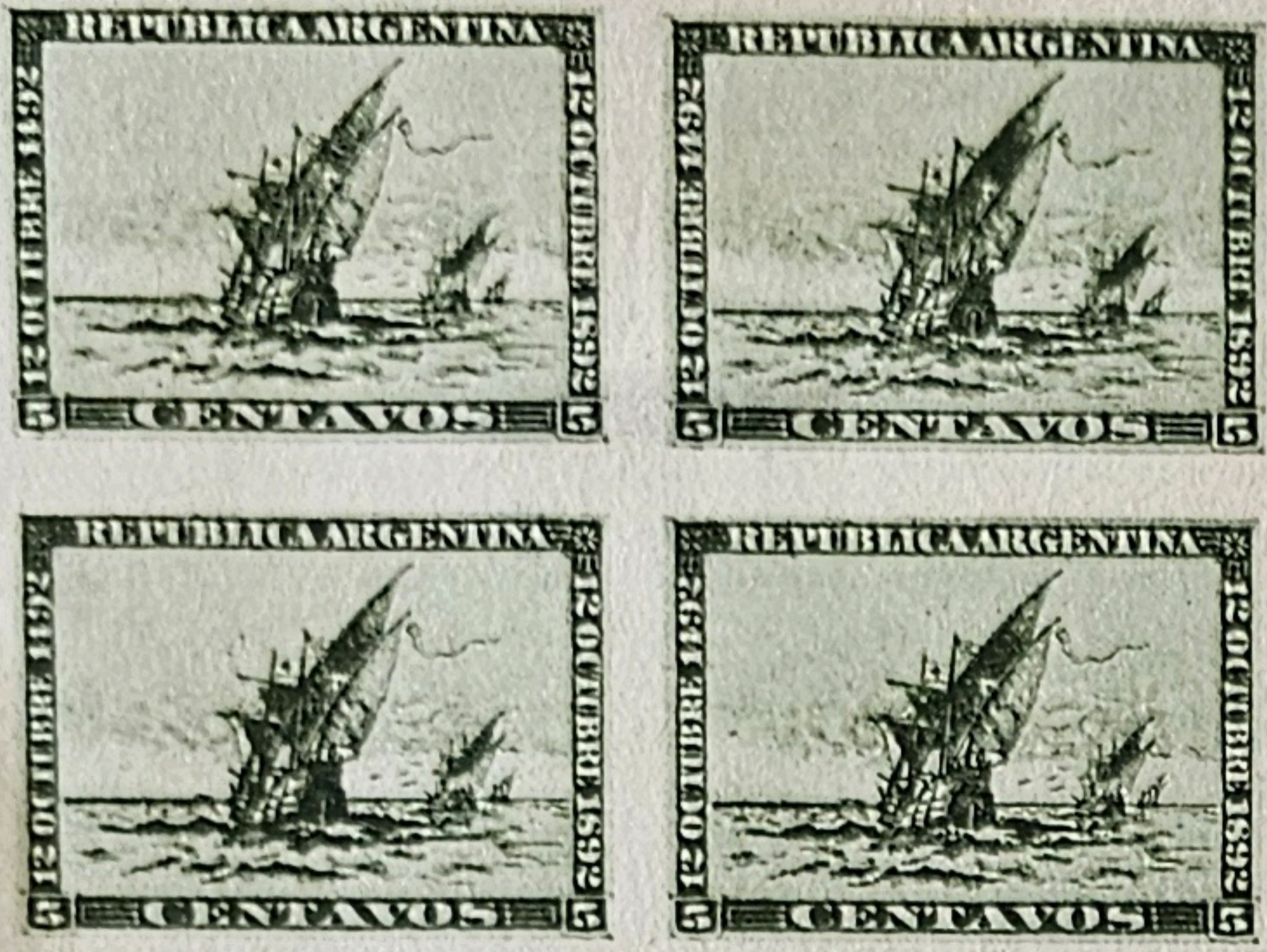
Sonáro
Dña Magdalena de Saltes
cace Caseros 784
Ciudad

EUGENIO GOLDBECK

ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR

Calle *Rivadavia, Esperanza* N°





Paper Centon



Eprava de Coeur



Gaubasie



ESTAMPILLA CONMEMORATIVA
DEL
IV CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

BUENOS AIRES, Setiembre 12 de 1892.

Conmemorándose el día 12 de Octubre próximo el IV Centenario del descubrimiento de América, hecho que tan trascendental importancia ha tenido para la humanidad;

*El Director General de Correos
y Telégrafos de la República
Argentina—*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° El día 12 de Octubre del corriente año, se dará á circulación en toda la República, un tipo único de estampillas de dos valores, destinado á conmemorar el IV Centenario del descubrimiento de América.

ARTÍCULO 2° La correspondencia que en ese día se deposite en las oficinas, podrá ser franqueada con las estampillas que expresa el artículo anterior.

ARTÍCULO 3° Las estampillas serán del valor de dos y cinco centavos. Llevarán en el centro las tres carabelas de la expedición de Colón, en momento de percibirse la tierra. En el marco superior, tendrán inscripta la palabra «República Argentina». En la parte lateral izquierda la fecha «12 de Octubre de 1492» y en

la derecha «12 de Octubre de 1892», cerrando el marco con la palabra «centavos», en la parte inferior, en cada uno de cuyos ángulos, se expresa el valor de las estampillas. La impresión será en tinta azul, de dos distintos matices.

ARTÍCULO 4° La Sección Administrativa adoptará las medidas necesarias para la aplicación de esta resolución y la incineración de los sellos sobrantes, de acuerdo con las instrucciones que tiene recibidas.

ARTÍCULO 5° Diríjase nota al eximio artista señor Eduardo De Martino,

agradeciéndole el modelo con que se ha servido contribuir á la impresión de la estampilla de Colón, y á los Sres. Miembros de la Comisión de Valores, Dres. José Marcó del Pont, Norberto R. Fresco y Julio Carrié, por la inteligente y eficaz cooperación que con este motivo han prestado, una vez más, á la Administración.

ARTÍCULO 6° Dése cuenta, tómese razón, publíquese y archívese.

C. CARLES.

Pedro N. Eliçagaray.
Secretario General.



ESTAMPILLA CONMEMORATIVA
DEL
IV CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

BUENOS AIRES, Setiembre 12 de 1892.

Conmemorándose el día 12 de Octubre próximo el IV Centenario del descubrimiento de América, hecho que tan trascendental importancia ha tenido para la humanidad;

*El Director General de Correos
y Telégrafos de la República
Argentina—*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° El día 12 de Octubre del corriente año, se dará á circulación en toda la República, un tipo único de estampillas de dos valores, destinado á conmemorar el IV Centenario del descubrimiento de América.

ARTÍCULO 2° La correspondencia que en ese día se deposita en las oficinas, podrá ser franqueada con las estampillas que expresa el artículo anterior.

ARTÍCULO 3° Las estampillas serán del valor de dos y cinco centavos. Llevarán en el centro las tres carabelas de la expedición de Colón, en momento de percibirse la tierra. En el marco superior, tendrán inscripta la palabra «República Argentina». En la parte lateral izquierda la fecha «12 de Octubre de 1492» y en

la derecha «12 de Octubre de 1892», cerrando el marco con la palabra «centavos», en la parte inferior, en cada uno de cuyos ángulos, se expresa el valor de las estampillas. La impresión será en tinta azul, de dos distintos matices.

ARTÍCULO 4° La Sección Administrativa adoptará las medidas necesarias para la aplicación de esta resolución y la incineración de los sellos sobrantes, de acuerdo con las instrucciones que se le reciban.

ARTÍCULO 5° Dirijase nota al eximio artista señor Eduardo De Martino,

agradeciéndole el modelo con que se ha servido contribuir á la impresión de la estampilla de Colón, y á los Sres. Miembros de la Comisión de Valores, Dres. José Marcó del Pont, Norberto R. Fresco y Julio Carrié, por la inteligente y eficaz cooperación que con este motivo han prestado, una vez más, á la Administración.

ARTÍCULO 6° Dése cuenta, tómesese razón, publíquese y archívese.

C. CARLES.

Pedro N. Elicagaray.
Secretario General.

